



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Administración y Finanzas
Oficio N° VQZ.DGAA.DAF.300/14

Distrito Federal a 23 de abril de 2014

Asunto: Comunicación de fallo.

**MEXICANA DE APLICACIONES Y
CAPACITACIÓN S.A. DE. CV. / PROSPECT
FACTORY**

Av. San Mateo Nopala No. 96. Col. Santiago Occipaco.
Naucalpan, Estado de México. CP. 53100
Teléfono: 01(55) 63 94 44 88
Correo electrónico: cguzman@grupoarion.com.mx
cguzman@prospectfactoryonline.com

PRESENTE

ATENCIÓN: CARLOS J. GUZMÁN DIBELLA.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas como unidad administrativa convocante, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), emite el siguiente fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional N° **IA-020VQZ001-N41-2014**, para la contratación del **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CONEVAL EN REDES SOCIALES 2014.”**, bajo los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, se emite el siguiente fallo:

CORPORACION DE MEDIOS INTEGRALES. S.A DE C.V.: Cumple con los requisitos legales y administrativos, solicitados en la convocatoria de invitación. No cumple con las condiciones técnicas establecidas en la presente convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la **evaluación técnica** obtuvo **24% (veinticuatro por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **a) Capacidad del licitante** obtuvo **12% (doce por ciento)**, **b) Experiencia y especialidad del licitante** obtuvo **0% (cero por ciento)**, **c) Propuesta de trabajo** obtuvo **12% (doce por ciento)** y **d) Cumplimiento de contratos** obtuvo **0% (cero por ciento)**. Sin embargo, no es susceptible de ser evaluada económicamente, en virtud de que la propuesta técnica no cumple con el **45% (cuarenta y cinco por ciento)** mínimo requerido, de conformidad con lo establecido en el numeral **12.3.3** y rebasa el presupuesto asignado al servicio, de conformidad con lo establecido en el numeral **8.6.1.**, de la convocatoria de invitación, por tal razón se desecha la propuesta. Dado lo anterior no se le adjudica el **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CONEVAL EN REDES SOCIALES 2014.”** para el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINK, S.A. DE C.V.: Cumple con los requisitos legales, administrativos y con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la evaluación técnica obtuvo **57% (cincuenta y siete por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **a) Capacidad del licitante obtuvo 24% (veinticuatro por ciento)**, **b) Experiencia y especialidad del licitante obtuvo 18% (dieciocho por ciento)**, **c) Propuesta de trabajo obtuvo 12% (doce por ciento)** y **d) Cumplimiento de contratos obtuvo 3% (tres por ciento)**. Dado lo anterior, dicha propuesta es **susceptible de ser evaluada económicamente** obteniendo el porcentaje del **29% (veintinueve por ciento)**, siendo el resultado final del **86% (ochenta y seis por ciento)**. Por lo anterior no se le adjudica el servicio denominado **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CONEVAL EN REDES SOCIALES 2014.”**, por no ser la propuesta que reúne las condiciones requeridas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACIÓN S.A. DE. CV. / PROSPECT FACTORY: Cumple con los requisitos legales, administrativos y con las condiciones técnicas establecidas en la convocatoria de Invitación y en el Anexo Uno de las mismas, obteniendo el siguiente resultado: en la evaluación técnica obtuvo **51% (cincuenta y un por ciento)**, el cual se integra por los siguientes rubros: **a) Capacidad del licitante obtuvo 24% (veinticuatro por ciento)**, **b) Experiencia y especialidad del licitante obtuvo 9% (nueve por ciento)**, **c) Propuesta de trabajo obtuvo 12% (doce por ciento)** y **d) Cumplimiento de contratos obtuvo 6% (seis por ciento)**. Dado lo anterior, dicha propuesta es **susceptible de ser evaluada económicamente** obteniendo el porcentaje del **40% (cuarenta por ciento)**, siendo el resultado final del **91% (noventa y un por ciento)**. Por lo anterior se le **adjudica** el servicio denominado **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL CONEVAL EN REDES SOCIALES 2014.”**, por ser la propuesta que reúne las condiciones requeridas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se informa que la **Dirección de Información y Comunicación Social**, es la responsable del análisis y evaluación de las propuestas presentadas en la convocatoria de invitación, mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.

El presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante ganador **MEXICANA DE APLICACIONES Y CAPACITACIÓN S.A. DE. CV. / PROSPECT FACTORY**, por lo tanto, queda obligado a prestar el servicio en estricto apego a sus propuestas técnica y económica presentadas, conforme a los requerimientos del **ANEXO UNO** y la Convocatoria de Invitación.

Para la formalización del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la documentación requerida y firma del mismo, de conformidad con el numeral **10** de la Convocatoria de Invitación.

Así mismo, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado, sin incluir el I.V.A., en un plazo que no exceda a los diez días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, conforme a lo estipulado al numeral **9** de la convocatoria de Invitación.

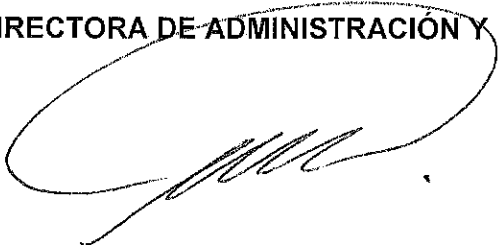
Se ratifica que en caso de que el licitante adjudicado no entregue en tiempo y forma el servicio requerido, se procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes de conformidad a lo establecido en el numeral **17** de la Convocatoria de Invitación, así como las sanciones establecidas en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

Por último y de conformidad con el numeral **11.4.2** de la Convocatoria de Invitación del presente procedimiento, deberá presentar **ANEXO VEINTICINCO "DATOS PARA EL PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA"**, así como copia del último estado de cuenta bancario en la Subdirección de Finanzas y Personal en Boulevard Adolfo López Mateos N° 160, primer piso, Colonia San Ángel Inn, código postal 01060, Delegación Política Álvaro Obregón, México D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Sin otro particular de momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MTRA. ANA MABEL ÁNGEL ROMERO

c.c.p.- Lic. Daniel Gutiérrez Cruz.- Director General Adjunto de Administración.- CONEVAL.- presente.
Lic. Julieta Castro Toral.- Directora de Información y Comunicación Social.- CONEVAL.- presente.